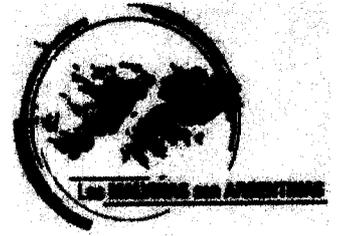




04 ABR 2022



VISTO:

El EXP-USL: 8083/2020, en el cual se eleva el Anteproyecto de creación de la carrera Licenciatura en Análisis y Gestión de Datos en forma conjunta entre la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante OCD-3-01/22 se creó la Carrera y se aprobó el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Análisis y Gestión de Datos.

Que es necesario fijar el Régimen de Dictado de asignaturas el cual establece el ordenamiento cuatrimestral de las asignaturas y las correlatividades entre las mismas.

Que teniendo en cuenta la autonomía universitaria, se pueden realizar cambios en el ordenamiento cuatrimestral o en la exigencia de correlatividades sin que esto implique solicitar un nuevo reconocimiento oficial del título a la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, dado que no afectan aspectos sustanciales de los planes de estudios.

Que es necesario establecer la modalidad general de ingreso a la carrera.

Que por lo antedicho en la presente norma se pauta el Régimen de Dictado, el cual complementará al Plan de Estudios protocolizado por la ordenanza de referencia.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos de la FCFMyN y de la FCEJS aconsejan conjuntamente aprobar el anteproyecto.

Que considerando los Anteproyectos de creación de la Carrera Licenciatura en Análisis y Gestión de Datos en forma conjunta con la FCEJS y su régimen de dictado, elevados por la Secretaria Académica de la FCFMyN, Mg. Rosa LORENZO, los Anteproyectos de Ordenanzas, los estudios de factibilidad para dicha creación, el informe de la Secretaria Académica de la FCFMyN, el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos de la FCFMyN y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos de la FCEJS, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 02 de diciembre de 2021 resolvió por unanimidad:

a)- Aprobar el Anteproyecto de Ordenanza de Régimen de Dictado en particular.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Régimen de Dictado de cursos correspondientes al Plan de Estudios OCD-3-01/22 de la carrera Licenciatura en Análisis y Gestión de Datos, según ANEXO de la presente disposición.

CORRESPONDE ORDENANZA N° 006 22

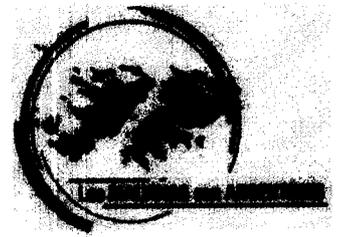
rl


Dra. A. Marcela Zanetti
Decana
FCFMyN - UNSL


Dr. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMyN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

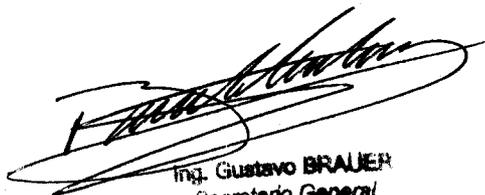


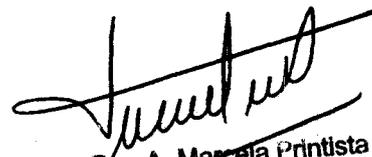
ARTÍCULO 2°.- Elevar al Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA N° 006 22

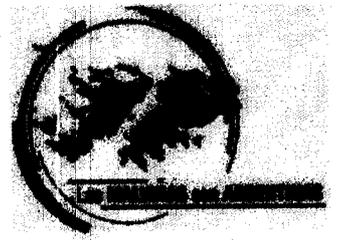
rl


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMyN - UNSL


Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMyN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



ANEXO
RÉGIMEN DE DICTADO
Correlatividades de AUD y LAyGD

Código	Asignatura	Régimen	CHS (horas reloj)	CHT (horas reloj)	Correlativas		
					Para cursar		Para rendir
					Reg	Apr.	Apr.
Primer año							
1	Ciencia, tecnología y sociedad	1C	6	90	---	---	---
2	Introducción al álgebra	1C	7	105	---	---	---
3	Cálculo I	1C	7	105	---	---	---
4	Álgebra Matricial	2C	7	105	2-3	---	2-3
5	Elementos de programación	2C	6	90	2	---	2
6	Introducción al análisis y gestión de datos	2C	6	90	2-3	---	2-3
Segundo año							
7	Laboratorio de datos	1C	6	90	5-6	2-3	5-6
8	Probabilidad aplicada	1C	6	90	5-6	2-3	5-6
9	Modelos paramétricos	1C	6	90	4-6	2-3	4-6
10	Inglés	Anual	4	120	1-2-3	---	2-3
11	Técnicas de muestreo	2C	5	75	4-6	2-3	4-6
12	Modelos no paramétricos	2C	6	90	9-10	4-6	9-10
13	Cálculo II	2C	7	105	8-10	2-3	8-10

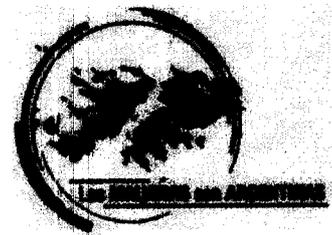
CORRESPONDE ANEXO ORDENANZA N° **006 22**
rl

Dr. A. Marcela Printista
Decana
FCFMN - UNSL

Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



14	Taller integrador I	2C	2	30	8-9-10	4-6	8-9-10
Tercer año							
15	Análisis de datos I	1C	6	90	12-13	8-10	12-13
16	Estimación bayesiana	1C	6	90	12-13	8-9	12-13
17	Datos categóricos	1C	6	90	12-13	8-9	12-13
18	Análisis de datos II	2C	6	90	15-17	12-13	15-17
19	Modelos y simulación	2C	6	90	5-13	12-14	5-13
20	Taller integrador II	2C	2	30	15-17	12-13	15-17
Una vez aprobadas todas las materias de los tres (3) primeros años, se otorgará el Título de <i>Analista Universitario/a de Datos</i> , con una carga horaria total de 1755 horas reloj.							
Cuarto año							
21	Descripción y modelización de datos	1C	6	90	18-19	15-17	18-19
22	Optativa I	1C	5	75	18-19	15-16	18-19
23	Análisis multivariado	1C	6	90	18-19	15-17	18-19
24	Series de tiempo	2C	6	90	21-23	19-20	21-23
25	Optativa II	2C	5	75	21-23	18-19	21-23
26	Diseño de experimentos	2C	6	90	21-23	18-20	21-23
27	Construcción teórico-metodológica del trabajo final	2C	8	120	21-23	18-20	21-23
Quinto año							
28	Optativa III	1C	5	75	27	---	27
29	Optativa IV	1C	5	75	25-27	23-24	25-27
30	Trabajo Final Integrador	1C	-	65	21-27	1 a 20	1 a 29

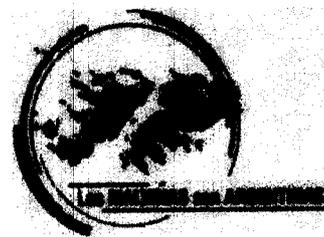
[Handwritten signature]
Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMN - UNSL

[Handwritten signature]
Ing. Gustavo Birkhäuser
Secretario General
FCFMN - UNSL

CORRESPONDE ANEXO ORDENANZA N° 006 22
ri



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



La carga horaria total de la *Licenciatura en Análisis y Gestión de Datos* es de 2600 horas reloj.

Referencias: CHS = Carga Horaria Semanal, CHT = Carga Horaria Total; *Régimen Cuatrimestral:* 1C = Primer cuatrimestre y 2C = Segundo cuatrimestre; *Correlativas:* Reg. = Regular y Apr. = Aprobada

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS DE INGRESO

Para incorporarse a la carrera el alumno ingresante deberá cursar y aprobar los siguientes dos módulos introductorios:

Módulo 1:	Matemáticas para ingresantes	60 horas	Modalidad virtual, con clases sincrónicas de consulta.
Módulo 2:	Comprensión lectora y expresión escrita y vida universitaria	40 horas	Modalidad virtual, con clases sincrónicas de consulta.

Además, es requisito obligatorio la realización de:

Módulo 3:	Taller de apropiación de las herramientas del entorno virtual	----	Modalidad virtual, con clases sincrónicas de consulta.
-----------	---	------	--

Los Contenidos Mínimos de los Módulos Introductorios de acuerdo con el siguiente detalle:

Módulo 1- Matemática para ingresantes
Los contenidos que se abordan en este módulo son los principales que el alumno ha visto en el nivel medio pero con el objetivo de nivelar a todos los ingresantes. Factorización. Ecuaciones. Rectas. Sistemas de ecuaciones lineales. Función cuadrática. Trigonometría.
Módulo 2- Comprensión Lectora, Expresión Escrita y Vida Universitaria
Hábitos de estudio necesarios para transitar con éxito la carrera. El trabajo con el texto. Estrategias de aprendizaje. Fases de lectura. Método de estudio: prelectura, notas al margen subrayado, etc. La estructura semántica del texto. Tipos de lectura. Del hecho y opinión al pensamiento crítico. Organizadores gráficos. Estrategias de escritura. Vida universitaria.
Módulo 3- Taller de Apropiación de las herramientas del entorno virtual
Apropiación de nociones básicas sobre el sistema operativo y los navegadores, el aprendizaje de habilidades para el manejo de la plataforma tecnológica, las características de los entornos virtuales para la enseñanza y el aprendizaje, las herramientas sincrónicas de comunicación. Manual del estudiante online.

CORRESPONDE ANEXO ORDENANZA N° 006 22

rl

[Signature]
Dra. A. Marcela Prunista
Decana
FCFMN - UNSL

[Signature]
Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL